CUADRO SINOPTICO

ALUMNO: LIC. GEREMIAS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

NOMBRE DEL TEMA: ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA

ANEXOS DE TEMAS DE LA UNIDAD II (PRESTADOR, NORMA 04, USO Y ABUSO)

PARCIAL: 2DO.

NOMBRE DE LA MATERIA: DILEMAS ETICO Y TOMA DE DECICIONES

NOMBRE DEL PROFESOR: ***MTRA. GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ***

NOMBRE DE LA MAESTRÍA: ***ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD.***

CUATRIMESTRE: 3RO.

12 - JULIO - 2025

ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.

Prestador

Principales objetivos de la política social actual es ampliar al máximo la cobertura de los servicios de salud; que incluyen al sistema de seguridad social y servicios de salud a población abierta.

Tipos de prestadores:
Público: Secretaría de salud (rectora) , Imss-bienestar
Privado: Toda las instituciones privadas
Social: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA Y Secretaría de Marina .
Ley general de salud
Decálogo de las obligaciones de los profesionales de la salud

NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico : Establecer con precisión los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico

Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

Uso

Personas que enfrentan problemas de salud y se ven en la necesidad de buscar atención médica, el derecho universal a la salud se concreta. El grado en que el gobierno puede ofrecer servicios de calidad, gratuitos, accesibles y oportunos influye significativamente en la protección y el bienestar de su población.

Abuso

Utilización inapropiada o excesiva de sustancias, comportamientos o servicios médicos que pueden resultar en daño físico, psicológico o social para el individuo

El abuso de sustancias es uno de los tipos más comunes y estudiados de abuso en la Medicina. Se refiere al uso nocivo o perjudicial de sustancias psicoactivas, incluidas el alcohol y las drogas ilícitas y recetadas. La prevención del abuso es igualmente importante y puede lograrse a través de la educación, la concienciación y la implementación de políticas y programas protectores.

El acceso al aborto seguro debe ser conceptualizado como un asunto de salud pública dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos bajo un abordaje integral, laico y multidisciplinario en la agenda política de nuestro país..

Consentimiento informado

Es la manifestación de la actitud responsable y bioética del personal médico o de investigación en salud, que eleva la calidad de los servicios y que garantiza el respeto a la dignidad y a la autonomía de las personas.

Consta de dos partes:

1.- Derecho a la información: clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, en diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento

2**.- Libertad de elección** : aceptación o no de llevar acabo los procedimientos.

- ✓ Cuando se trata de un procedimiento de riesgo mayor al mínimo, el consentimiento debe ser expresado y comprobado por escrito, mediante un formulario firmado y será parte del expediente clínico.
- ✓ No debe llevarse a cabo un procedimiento en contra de la voluntad de un paciente competente, aun cuando la familia lo autorice

Pronunciamientos de la obligatoriedad del consentimiento informado :
Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud: Art.51 Bis 1,2.
Leyes Estatales de Salud, Reglamento de Servicios Médicos del IMSS, Normas Oficiales Mexicanas, Comisión Nacional de Certificación de Establecimientos de Salud y Cartas delos Derechos de los Pacientes (CONAMED).

Estado en donde se legisla .

México esté inmersa en un pacto federal reflejado en la Constitución, este pacto permite que los estados ejerzan la competencia residual para legislar en materia de salud y de consentimiento informado. Se indica en ley general de salud pronunciada en su articulo 53.

Consentimiento informado a padres o tutores

En México, y casi todo los países del mundo, los padres tienen derecho y la obligación de tomar las mejores decisiones en hijos menores de edad, mencionado en el artículo 1°. de la convención sobre los Derechos del Niño: este debe ser protegido por sus padres, la sociedad y el Estado.

El Código Civil, título octavo, de la patria potestad, tras atribuir la patria potestad de los menores no emancipados a los padres, obliga a ejercerla siempre en beneficio de los hijos.

El umbral donde el médico no deberá tolerar las decisiones de los padres será el momento en que los padres dejen de actuar en beneficio de su hijo y tomen decisiones dañinas para este, lo cual automáticamente se convierte en gestión del Estado (Es decir hay que informarle al estado a través de la denuncia ante las autoridades correspondientes).

Anticonceptivos

Los métodos anticonceptivos son estrategias para impedir o reducir de forma significativa las probabilidades de que se produzca la fecundación o embarazo, al mantener relaciones sexuales con penetración vaginal. Es un derecho constitucional en el art. 4º. Establecida en la ley general de salud, capitulo IV, art. 67, 69.
Clasificación:
1.- Masculinos o femeninos: en función de si lo usa el hombre o la mujer.
2.- Orales o no orales: hace referencia a si los anticonceptivos se toman en forma de
pastillas o si se colocan en otro lugar del cuerpo.
3.- Hormonales o no hormonales: en base a si incluyen hormonas en su composición.
4.- Temporales o permanentes: en función de la duración de la anticoncepción.
5.- Reversibles o irreversibles: hace referencia a la esterilización total del hombre o la mujer.

Embarazo no deseado

El embarazo no deseado es la gestación no planeada, ocurre en momentos inoportunos y que van contra los deseos de reproducción de la mujer en ese momento de su vida. teniendo una estrecha relación con las expectativas de reproducción de cada cultura, grupo social y contexto histórico

Diferentes causas de embarazos no deseados:

- ✓ Desconocimiento del uso correcto de los métodos anticonceptivos.
- ✓ Relaciones sexuales forzadas.
- ✓ Falta de asesoría sobre la planificación familiar.
- ✓ Uso de métodos ineficientes como el coito interrumpido o el ritmo.
- ✓ Bajo acceso a métodos anticonceptivos seguros.
- ✓ Baja carencia afectiva.

La mejor manera de prevenir los embarazos no deseados es combatiendo cada una de las causas mencionadas anteriormente, tener una información veraz y oportuna sobre los métodos anticonceptivos seguros y la planificación familiar, evitando consecuencia como afectaciones psicológicas , abortos clandestina , abandono de estudios, rechazo familiar y la sociedad.

Concepción in vitro

El doctor De la Jara Díaz señaló que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha clasificado a la infertilidad como una enfermedad, debido a que tiene repercusiones en los ámbitos social, familiar, psicológico y económico.

La fecundación in vitro (FIV) es un tratamiento de fertilidad que consiste en extraer los óvulos de los ovarios de la mujer mediante punción folicular y, a continuación, fecundarlos en el laboratorio con los espermatozoides del varón (o, si es el caso, de un donante). Pueden ser: FIV convencional y ICSI (inyección intracitoplasmática de espermatozoides)

El derecho a la reproducción humana es consagrado art.74 de la Constitución párrafo 1 expresa: "El Estado otorga especial protección al proceso de reproducción humana "

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Diario Oficial de la Federación. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 12 de julio de 2025, de https://sidof.segob.gob.mx/notas/5272787

(S/f). Gob.mx. Recuperado el 12 de julio de 2025, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/978147/Pronunciamiento_CONBIOE_TICA_Aborto_seguro_2025_Febrero.pdf

Métodos Anticonceptivos - Concepto, tipos y clasificación. (2018, febrero 15). Concepto. https://concepto.de/metodos-anticonceptivos/